

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313822
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública (MUDESP) se produjo en el curso académico 2014-2015, ha sido impartido en el siguiente y también se está impartiendo en el presente curso académico. Aunque se trata de un máster universitario de reciente creación, lo cierto es que cuenta con los antecedentes que le proporciona la formación superior en materia de seguridad a cargo de la División de Formación y Perfeccionamiento del Instituto Universitario de Altos Estudios Policiales. La implantación del Máster se ha visto beneficiada por esa experiencia.

Aun tratándose de un Máster universitario, al ser concebido como fruto de la colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Dirección General de la Policía tiene unas características peculiares en cuanto a las competencias que proporciona a los alumnos, en lo referente a la impartición de la docencia y a la gestión del mismo e, incluso, también en cuanto a la procedencia del alumnado.

No obstante, como es lo propio de los másteres universitarios, el de referencia cuenta con la correspondiente memoria de verificación, documento que recoge las competencias y objetivos del título, conforme a los cuales se ha realizado la implantación del mismo y se ha impartido en las dos ediciones completas habidas hasta ahora, tanto en lo referente al plan de estudios como a la organización del programa docente. Las normativas de permanencia se adecúan la memoria de verificación.

El tamaño del grupo es adecuado, ya que en ni ningún momento se han superado las plazas correspondientes a la memoria verificada. En este sentido, los criterios de admisión se han aplicado correctamente.

Estas son las características fundamentales de la enseñanza: Las asignaturas se corresponden con las previstas en la memoria verificada (60 créditos ECTS repartidos en 5 módulos: 10 asignaturas obligatorias -51 ECTS- y un TFM -9 ECTS-. En el plan de estudios de este máster no hay prácticas. No ha habido reconocimiento de créditos.

La variedad de funciones que forman parte de las tareas de coordinación horizontal de un título, en el caso del Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública la realizan las personas titulares de la Dirección académica y de la Coordinación académica del Máster, que corresponden respectivamente a una profesora universitaria y a la Inspectora Jefe del Cuerpo Nacional de Policía. La Coordinación académica cuenta con la colaboración de una persona que realiza tareas administrativas.

Se constata que se celebran reuniones en las que participan los responsables de la dirección y coordinación académica con objeto de resolver los problemas que van surgiendo en los periodos de impartición del Máster. Asimismo, cada asignatura es objeto de coordinación por un profesor responsable, lo que resulta muy necesario dado el elevado número de profesores que imparten docencia en una misma asignatura.

No obstante la coordinación a que se ha hecho referencia, se ve necesario reforzar la coordinación que se ejerce desde la Universidad en relación con la gestión que realiza el Centro de Altos Estudios Policiales (CAEP).

Por otro lado, no se evidencia que existan mecanismos formalizados de coordinación vertical, tanto del centro como de la Universidad, pues solo se muestran tres actas de la responsable del título con su comisión de coordinación -no de calidad-, y dos actas de reuniones de la comisión de calidad de 2015.

La admisión de los alumnos se realiza siguiendo los criterios a los que se remite cada convocatoria, que son objetivos y públicos.

En concreto, en la memoria de verificación se indica que el título está "destinado a directivos policiales con responsabilidad en su ámbito (y de otros cuerpos de la seguridad pública) y directivos de seguridad de organizaciones privadas, tanto nacionales como internacionales" y los criterios de admisión previstos en ella son los siguientes: 1º) Experiencia profesional en puestos directivos (prioritarios) de las políticas de seguridad. 2º) Carta de motivación sobre las razones para la realización del MUSDEP. 3º) Otros méritos profesionales (acreditados mediante CV)".

Sobre la base de estos criterios, se indica igualmente en la memoria de verificación lo siguiente: "el comité académico del MUDESP realizará el examen y valoración de las solicitudes de preinscripción recibidas y aprobará la propuesta de candidatos admitidos según los criterios indicados anteriormente, para su consideración definitiva." También consta en el sitio web del título que la selección la realiza el denominado Comité Académico del Máster (comisión científica, la denomina el informe de autoevaluación, expresando quienes la componen).

No hay complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información sobre el título que se pone a disposición de los grupos de interés a través de un sitio alojado en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos resulta accesible y es amplia, pero está referida principalmente a aspectos generales de la Universidad. Sin embargo es escasa la información específica referenciada al propio Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad.

La información general que ofrece la página web de la URJC aparece bien estructurada y de fácil acceso, pero se observan algunas omisiones de importancia. Este título se organiza conjuntamente con el Instituto Universitario de Altos Estudios de la Seguridad de la Dirección General de la Policía (IUAEP). La IUAEP se entiende, según la memoria verificada, que realiza la difusión del Máster a través de mecanismos internos preparados al efecto en la División de Formación y Perfeccionamiento del CNP.

Aparecen datos básicos de la titulación (centro responsable, campus, modalidad, orientación de la titulación, ETCS, duración del máster, precio, directora del máster y datos de contacto y relativos a la atención al estudiante, así como también el buzón de sugerencias y quejas). La modalidad de enseñanza verificada es semipresencial y, sin embargo, en la página web figura que es presencial; no se hace alusión al idioma de impartición (castellano). Hay en este apartado una pestaña para acceder a la información sobre "profesorado", pero no hay información alguna sobre el personal académico vinculado al título en la web, al igual que sobre horarios, aulas, calendario de exámenes y lugar de impartición de las clases presenciales (sede IUAEP).

En la web se encuentra también un apartado denominado "Plan general de recogida de información, Indicadores de encuestas. Másteres presenciales 2014/2015" (PGRI)", donde se anuncia que están previstas distintas encuestas a diferentes colectivos; entre ellos no se encuentra la del PAS. Las encuestas no contienen respuestas, solo hay una de valoración docente.

Por último hay un apartado de planes de mejora, en la que se encuentra una explicación de que no son necesarios por los buenos resultados de los indicadores. Se hace público el Informe de verificación. En general cabe señalar que la información encontrada en la página web no resulta completa en cada uno de los aspectos a valorar.

Se comprueba que la información que falta en la página web de la Universidad se encuentra en la Intranet del CAEP.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El diseño del SIGC está bien definido, se articula en varios niveles con funciones específicas y conectadas entre sí. Se reúnen como mínimo dos veces al año y se levantan actas de las reuniones según el procedimiento previsto. En concreto, la estructura sería la siguiente: el Comité de Calidad a nivel de Universidad (CC); La comisión de Garantía de Calidad a nivel de centro (CGCC); y la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT)). Pese a las evidencias presentadas no se tiene constancia de quienes forman la Comisión de Calidad del Título (URJC).

Se recogen datos de todos los grupos de interés correspondientes al último curso, excepto del PAS, aunque durante la visita nos han proporcionado indicadores de encuestas recientes a PAS y otros grupos de interés. Todas con buena valoración, destacando que las encuestas de profesorado no son representativas por su poca participación.

No hay análisis de los resultados ni planes de mejora del Título. En lo referente al buzón de quejas y sugerencias, existe en la página web, está bien articulado y explicado su uso, aunque en las audiencias, no lo conocían. Igualmente en la evaluación que realiza el CAEP, también se recogen sugerencias/quejas en la valoración que hacen los alumnos (por asignatura); no obstante, no se aporta evidencia del tratamiento de las mismas.

Por otro lado, hay estudios de seguimiento por parte del CAEP para la valoración de los estudiantes de todas variables que intervienen en el desarrollo del título (se presentan evidencias de estudios y análisis por asignatura muy completos).

No queda clara la coordinación que ha de realizar el SIGC entre ambas Instituciones que gestionan el título (Universidad y CAEP). Se puede concluir que es necesario unificar el seguimiento de la Calidad del título, de acuerdo con los procedimientos establecidos para todos los títulos por parte de la Universidad e incorporar los datos proporcionados por el CAEP a la gestión del título que ha de realizar la Universidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal docente del máster está integrado por 67 profesores, una parte de los cuales son catedráticos y profesores titulares de universidad altamente cualificados, así como otros profesores contratados permanentes, que asumen la mayor parte de la carga docente de los créditos del máster; otra parte del profesorado lo integran profesionales ajenos a la Universidad. Dadas las características de la titulación, las competencias que está llamado a proporcionar a los alumnos y el tipo de estudiantes a que se dirige, se considera que es pertinente la participación en el mismo, como docentes, tanto de profesores universitarios especializados en las materias impartidas como de profesionales relacionados con la seguridad pública. Aunque el número de estos últimos pudiera considerarse excesivo y con escasa carga docente, lo que coloca a algunos docentes extrauniversitarios en una posición similar a la de conferenciantes, sin embargo, dadas las peculiaridades de las materias que se imparten, resulta adecuado.

La participación de profesores universitarios y de profesionales de la seguridad se considera muy adecuada para la impartición del máster debido a sus características. En la visita se pudo constatar la alta implicación del profesorado.

Se cumplen las exigencias del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en cuanto al porcentaje de profesores doctores que tienen que impartir los títulos de Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Para la impartición del Máster, el título cuenta con personal de apoyo y medios suficientes, dependientes de la propia Universidad, que dan cobertura al MUDESP y al resto de másteres universitarios que imparte la Universidad Rey Juan Carlos. Cuenta, además, con los medios humanos de apoyo que le proporciona el CAEP, en cuyas dependencias se imparte el máster. En las encuestas realizadas por los alumnos, estos muestran satisfacción por la labor llevada a cabo por el personal de apoyo. El PAS no es específico del título, pues se comparte con los demás títulos de la Universidad. Respecto a la orientación académica y, sobre todo, profesional, debido a las características particulares de los alumnos que se incorporan al título, no resulta muy necesaria dicha orientación, toda vez que ya se encuentran desempeñando un puesto de trabajo en el que pueden ir poniendo en práctica las competencias adquiridas. Respecto a los programas de movilidad, se encuentra la información en la página web y, además, las propias características del título no hacen demasiado viable ni necesaria la movilidad.

La impartición del Máster se desarrolla en la sede del CAEP (plaza de Carabanchel, 5, Madrid), que cuenta con las instalaciones adecuadas para su desarrollo. Además, los alumnos pueden utilizar todas las instalaciones de la Universidad. Una vez realizadas las audiencias correspondientes y la visita a las instalaciones se aprecia que los medios materiales con que cuenta el título, en general, son adecuados.

Teniendo en cuenta que este Máster es de impartición semipresencial, tanto las infraestructuras tecnológicas como los materiales

didácticos puestos a disposición de los alumnos son suficientes y adecuados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación a la vista de los resultados obtenidos por los alumnos y el grado de satisfacción expresado se valoran positivamente en la medida en que, en general, han permitido la consecución de los resultados de aprendizaje requeridos. No obstante, hay que considerar algunos datos de interés que nos ayudan a conocer el título y cómo se desarrollan las enseñanzas; especialmente los siguientes:

El MUDESP consta, según se ha señalado anteriormente, de 10 asignaturas distribuidas en 5 módulos formativos, siendo el quinto el TFM. Este se realiza de manera individual y supone un gran porcentaje de los ECTS que componen el título, concretamente 9 ECTS del total.

El Máster tiene carácter semipresencial, una semana al mes se imparten clases presenciales en Carabanchel. Según la memoria, la enseñanza semipresencial se apoya en la metodología e-learning existente en la Universidad y en la División de Formación y Perfeccionamiento, recogiendo tanto los contenidos docentes como las herramientas de relación y comunicación entre el profesor y el estudiante. Se utilizan tanto la plataforma Campus Virtual de la URJC y como la de la División de Formación y Perfeccionamiento del CNP. De igual modo, en las guías docentes de cada asignatura se especifican las competencias a adquirir, tanto las generales como las específicas del Máster.

Por lo general, las actividades docentes que se realizan en el título, de forma presencial, son clases teóricas, clases prácticas, exposiciones, presentaciones, etc. En la forma no presencial la enseñanza se basa en el trabajo que se realiza en el aula virtual mediante foros, puesta a disposición de apuntes, presentaciones, etc. El sistema de evaluación de cada asignatura se basa en una prueba final (dos convocatorias por curso) y en las actividades que realizan los alumnos anteriormente descritas. El número de aprobados en las distintas materias es elevado. No se realizan prácticas externas.

Los TFM se suelen desarrollar durante el curso académico, sin perjuicio de que algunos alumnos los finalicen y defiendan en el curso académico siguiente, lo cual puede estar justificado por el hecho de que los alumnos del Máster lo compatibilizan con su actividad laboral.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En los dos cursos académicos en que se ha impartido el Máster de forma completa, aunque se trata de un periodo relativamente corto para apreciar la evolución de los indicadores, se puede afirmar que existe relación entre el perfil de ingreso de los alumnos previsto en la memoria de verificación, según ha sido indicado anteriormente, con el de los alumnos realmente admitidos a cursarlo. El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a lo verificado.

Es destacable que todos los alumnos tienen experiencia laboral de al menos cinco años relacionada en mayor o menor medida con los contenidos propios del Máster.

Las tasas de los alumnos son adecuadas a las previsiones de la memoria de verificación. La tasa de rendimiento es de 96,09%, la de éxito del 100% y de evaluación del 96,09%, tasas que se consideran adecuadas.

Según la memoria, la tasa de graduación es 90%, la tasa de abandono 5% y la tasa de eficiencia 100%.

Si bien se manifiesta en las encuestas algún problema respecto a la utilización del campus virtual o a los canales de comunicación, así como en relación con algunos docentes... la satisfacción con el título es adecuada, cercana a una puntuación de 4 sobre 5. Este alto grado de satisfacción es el expresado también por los alumnos, por los profesores y por los egresados que han sido objeto de consulta.

La inserción laboral en sentido estricto no constituye en el caso del Máster de referencia un criterio que pueda ser objeto de consideración, toda vez que los alumnos que acceden son ya profesionales, por lo que al cursar el Máster no pretenden hacer uso

del título obtenido para conseguir un puesto de trabajo. En su caso, le sirve para obtener mejores condiciones laborales y promocionar profesionalmente.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda intensificar la coordinación del título por parte de la Universidad y dotar de mayor formalización a los procesos implicados en la misma.
- 2.- Se recomienda realizar los ajustes necesarios en relación con la docencia del Máster de acuerdo con los cauces previstos en la normativa universitaria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información relacionada con las aulas, horarios, calendario de exámenes y lugar de impartición de las sesiones presenciales.
- 2.- Se recomienda actualizar los datos sobre indicadores e incluir las memorias completas y actualizadas con los análisis del título.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda implementar el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando a todos los representantes en la Comisión de Calidad (incorporando al representante de alumnos, representante de PAS y agente externo) como indica el Diseño/procedimiento de la universidad.
 - 2.- Se recomienda unificar el seguimiento de la Calidad del título de acuerdo a los procedimientos establecidos para todos los títulos por parte de la Universidad e incorporar los datos de estudios realizados y aportados por el CAEP a la gestión de la Calidad del título por la universidad.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario incluir las guías docentes de las asignaturas e información sobre el personal docente que imparte el título.
 - 2.- Es necesario modificar la información sobre la modalidad de enseñanza de presencial a semipresencial.
-

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la universidad contiene acciones poco concretas y carece de indicadores de seguimiento. Se espera de la Universidad una mayor concreción de las acciones de mejora, sistema de seguimiento y fechas de inicio y final.

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
